

---

**Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

**SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR**

Nota de la Secretaría<sup>1</sup>

Addendum

1. El 5 de octubre de 2009 se recibió una solicitud de la condición de observador en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ("Comité MSF") presentada por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). Se resume a continuación la información facilitada por la CEDEAO.

**I. COMUNIDAD ECONÓMICA DE LOS ESTADOS DEL ÁFRICA OCCIDENTAL (CEDEAO)**

**1. Composición (15)**

Benin	Liberia
Burkina Faso	Malí
Cabo Verde	Níger
Côte d'Ivoire	Nigeria
Gambia	Senegal
Ghana	Sierra Leona
Guinea	Togo
Guinea-Bissau	

**2. Mandato, alcance y esfera de actividad**

2. La CEDEAO se creó en 1975 con el objetivo de promover la cooperación y la integración con miras al establecimiento de una unión económica en la subregión del África Occidental. La CEDEAO es una comunidad económica regional constituida por 15 Estados miembros, de los cuales 14 son Miembros de la Organización Mundial del Comercio. Liberia tiene la condición de observador en la OMC, y presentó su solicitud de adhesión en junio de 2007. La CEDEAO tiene la condición de observador en el Codex, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), así como la condición de observador *ad hoc* reunión por reunión en el Comité de Comercio y Desarrollo.

**3. Contribución a la labor del Comité MSF**

3. La CEDEAO ha adoptado para la subregión reglamentos internacionales relativos a medidas sanitarias y fitosanitarias. Organiza talleres de capacitación de ámbito nacional para los coordinadores en MSF en sus Estados miembros. Además, ha establecido un comité veterinario

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

regional que tiene la función de órgano de asesoramiento técnico, integrado por los directores de los servicios veterinarios de la región, para proporcionar asesoramiento y conocimientos técnicos sobre cuestiones sanitarias.

4. La CEDEAO participa en diversas iniciativas de creación de capacidad, especialmente la iniciativa "Mejor formación para alimentos más seguros en África" financiada por la Comisión Europea. Colabora con la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR) en la ejecución del Proyecto de participación de los países africanos en las organizaciones de normalización en la esfera sanitaria y fitosanitaria (PAN-SPSO). La finalidad de estos proyectos es mejorar la comprensión de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, crear capacidad en los Estados miembros para que puedan participar efectivamente en las actividades internacionales de normalización, así como fomentar el comercio en la región y a nivel internacional.

5. En el marco del Proyecto PAN-SPSO, se ha animado a varias comunidades económicas regionales, incluida la CEDEAO, a solicitar la condición de observador en el Comité MSF (también en el Codex, la CIPF y la OIE) para que tengan mayor capacidad de ayuda a sus Estados miembros en la aplicación del Acuerdo MSF.

#### **4. Reciprocidad**

6. La Secretaría de la OMC no ha solicitado la condición de observador en la CEDEAO. No obstante, la CEDEAO está dispuesta a facilitar a la Secretaría las actas de sus reuniones pertinentes y los documentos relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias, previa petición.

---